

RESOLUCION N° 0425 DE 2019

“Por la cual se adiciona presupuesto a la ayuda humanitaria a personas víctimas del conflicto armado recibidas en el Municipio de Bucaramanga, establecido en la Resolución Municipal No. 040 de 2019”

EL ALCALDE DE BUCARAMANGA

En uso de sus facultades Constitucionales y Legales y en especial las conferidas por el Artículo 315 numerales 3 y 9 de la Constitución Política de Colombia, Ley 136 de 1994 y Ley 1551 de 2012 artículo 3 Numeral 8°, Ley 1448 de 2011, Decreto reglamentario 4800 de 2011, Resolución N° 2348 de 2012, y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante la Ley 1448 de 2011 se establecieron una serie de mecanismos y herramientas para brindar asistencia, atención y reparación a las víctimas del conflicto armado, que hayan sufrido un daño por hechos ocurridos como consecuencia de infracciones al Derecho Internacional Humanitario o de violaciones graves y manifiestas a las normas internacionales de Derechos Humanos, ocurridas con ocasión del conflicto armado interno.
2. Que en el Plan de Desarrollo Municipal “Gobierno de las Ciudadanas y los Ciudadanos 2016-2019” Línea Estratégica 2. Inclusión Social. Componente ATENCIÓN PRIORITARIA Y FOCALIZADA A GRUPOS DE POBLACIÓN VULNERABLE. Programa VÍCTIMAS DEL CONFLICTO INTERNO ARMADO, se trazó el objeto de “Brindar atención integral a las personas víctimas del conflicto armado”.
3. Que en el mencionado Plan de Desarrollo, se estableció entre otras metas, la de garantizar la ayuda humanitaria de urgencia y transición al 100% de la población víctima del conflicto armado que cumpla con los requisitos de ley.
4. Que de conformidad con el proyecto “FORTALECIMIENTO A LA ATENCION INTEGRAL DE LA POBLACION VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER, CENTRO ORIENTE” registrado en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Municipal con el N° 20170680010021 se apropiaron recursos para la ejecución por valor de MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MCTE (\$1.155.000.000 vigencia 2019, de los cuales ha destinado para ayuda humanitaria inmediata la suma de DOSCIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS (\$260.000.000) MCTE, los cuales fueron aprobados por el Comité Territorial de Justicia Transicional celebrado el 19 de diciembre de 2018 como consta en acta, para brindar la ayuda y atención humanitaria que establece la Ley.
5. Que el Municipio de Bucaramanga expidió la Resolución No. 040 del 29 de enero de 2019 “Por la cual se establece la tabla de valores de auxilio económico a asignar como ayuda humanitaria a personas víctimas del conflicto armado recibidas en el Municipio de Bucaramanga para el año 2019” garantizando a la población víctima de desplazamiento los componentes de alimentación, artículos de aseo, manejo de abastecimientos, utensilios de cocina y alojamiento transitorio, mientras se realiza el trámite de inscripción en el Registro Único de Víctimas.
6. Que las personas víctimas del desplazamiento forzado continúan presentándose en el Municipio y en la actualidad se encuentra agotado el presupuesto inicialmente asignado a la ayuda humanitaria contemplada en el proyecto denominado “FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LA POBLACIÓN VICTIMA



Alcaldía de Bucaramanga

0425



Construcción Social,
Transparencia y Dignidad

**DEL CONFLICTO ARMADO EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA,
SANTANDER, CENTRO ORIENTE'**

7. Que en reunión del Comité territorial de Justicia Transicional llevado a cabo el 27 de Septiembre de 2019, en la Revisión de las Metas del PAT (Plan de Acción Territorial), se aprobó la redistribución presupuestal por valor de VEINTICINCO MILLONES DE PESOS (\$ 25.000.000,00) para ayuda humanitaria inmediata, toda vez que se ha incrementado la llegada de población víctima, al Municipio de Bucaramanga, según CDP No. 5000.
8. Que en este orden de ideas se hace necesario incrementar el monto definido para la ayuda humanitaria dentro del proyecto "FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LA POBLACIÓN VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER, CENTRO ORIENTE"

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: AUMENTAR el valor de los recursos aprobados para la ayuda humanitaria contemplada en el proyecto denominado "FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LA POBLACIÓN VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER, CENTRO ORIENTE" en VEINTICINCO MILLONES DE PESOS (\$ 25.000.000,00), según CDP No. 5000.

ARTICULO SEGUNDO: Los valores, condiciones y requisitos para el reconocimiento de auxilios establecidos en la Resolución No. 040 de 2019 continuarán vigentes.

ARTÍCULO TERCERO: COMUNICAR el contenido de la presente Resolución a la Secretaría de Hacienda, la Tesorería Municipal, la Secretaría del Interior, la Defensoría del Pueblo y la Personería Municipal de Bucaramanga para lo de su competencia, entregándoles copia de la misma.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bucaramanga,

17 DIC 2019

MANUEL FRANCISCO AZUERO FIGUEROA
Alcalde de Bucaramanga

Elaboró: Sandra Liliana Esparza Rueda- profesional- contratista
Revisó aspectos Financieros: Ing. Lina Alvernia – Asesor
Revisó aspectos jurídicos: Dr. Octavio Andrés Hernández Mendiveiso- Abogado Asesor
VoBo. Alba Asucena Navarro Fernández – Secretaría del Interior.



Calle 35 N° 15 - 43 Centro Administrativo, Páramo, Bucaramanga
Carrera 1 - 1134 - Bucaramanga
Escribitorio de la Alcaldía de Bucaramanga
Bucaramanga, Departamento de Santander - Colombia